

IONAL DE FOMENTO SUCURSAL  
BAHÍA DE CARÁQUEZ

## DE REMATE

blico que por orden del señor Juez de Fomento, sucursal en Bahía de Caráquez, el 1 de abril del dos mil cinco, dentro del para la recuperación del crédito N° del día MIÉRCOLES 11 DE MAYO DEL DOS tarde, en las oficinas de este Juzgado de Bolívar y Ante N° 115, se procederá a la:

Tabiada de la parroquia 10 de Agosto del 128 cuadras, comprendido dentro de los UN COSTADO, con Dionisio Farías; POR de Bernardo Vilela; Estero denominado PRO COSTADO, con Bernardo Vilela; y POR público que separa las propiedades de Virgilio Rivadeneira. En la actualidad este sembrado de pasto, cacao, árboles frutales y de alambre de púa, por lo que considero su hectárea, siendo su avalúo

de 8x10 metros, de madera, de dos pisos, siendo su avalúo de 2.000,00  
estacas y listones de madera, en regular 600,00  
de madera, paredes de caña, techo de zinc, 120,00  
se **\$41.120,00**

PROPIEDAD Y SUS CONSTRUCCIONES  
RENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE 00/100

SEÑALAMIENTO, se aceptarán ofertas desde el contado o a plazos, se preferirán las de las del 10% del valor de su oferta, en dinero de giro a la orden del señor Juez de Remate del inmueble antes descrito se lo hará público con lo dispuesto en el art. 1.800 del Código de Procedimiento Civil, en el caso de que se ocasionaren por la transferencia del inmueble serán de cuenta del adjudicatario, con expreso mandato legal deban ser pagados

al teléfono 2690487 Departamento Legal.  
a fines de ley.

del dos mil cinco

**Jos Villavicencio F.**  
SECRETARIO

## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA A COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE "HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA HOMSEPRI S.A." A "HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRÓNICA HOMSEPRI CIA. LTDA." Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía "HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA HOMSEPRI S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Séptima del cantón Portoviejo el 3 de agosto de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 17 de septiembre de 1999.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de transformación de sociedad anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, cambio de denominación de "HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA HOMSEPRI S.A." a "HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRÓNICA HOMSEPRI CIA. LTDA." y reforma integral de estatutos de la compañía, otorgada ante la Notaría Pública Séptima del cantón Portoviejo el 28 de febrero del 2005, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 05.PD/C del

3.- OTORGANTE.- Compareció el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor LUIS GUSTAVO ANRANGO TORRES, en calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en Portoviejo.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 0000169 de 11 de abril del 2005 aprobó la transformación de Sociedad Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, el cambio de denominación de "HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA HOMSEPRI S.A." A "HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRÓNICA HOMSEPRI CIA. LTDA." y reformó integral de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

SE REFORMAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEL NOMBRE Y NACIONALIDAD.- El nombre con el que se denomina la compañía es: "HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRÓNICA HOMSEPRI CIA. LTDA."

ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí.

ARTÍCULO TERCERO.- DURACIÓN.- 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO CUARTO.- El capital suscrito es de \$800,00. OCHOCIENTOS DÓLARES, dividido en 800 participaciones ordinarias y nominativas de \$1,00 UN DÓLAR de valor cada una de ellas.

ARTÍCULO QUINTO.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: Uno.- La prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes. Dos.- Depósito, custodia y transporte de valores.

ARTÍCULO SEXTO.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- Está a cargo del Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal el gerente.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA HOMSEPRI S.A." por la de "HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRÓNICA HOMSEPRI CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a 11 de abril del 2005

Ab. Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO - ABOGADO